INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 18/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE TUBETES Y BANDEJAS PLÁSTICAS" – I.D. 396031

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **Contratación Directa N° 11/2021 "Adquisición de Tubetes y Bandejas Plásticas" – I.D. 396031**, convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objeto de evaluación por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, por mandato de la Resolución N° 891/2018.

Se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto N° 2.992/19, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: 3E S.R.L., Ramón Antonio Delgado Ramírez, H & H Consultores S.R.L., Grupo Empresarial del Paraguay S.A. y 2A S.R.L.; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

1. Acta de Apertura.

La apertura de sobres se llevó a cabo el día lunes 22 de noviembre de 2021, a las 10:30 hs. en un acto formal y público, en las oficinas del Instituto Forestal Nacional, sito en Ruta Nacional PY02 "Mcal. José Félix Estigarribia" - Km 10 ½, en el que participaron el Sr. José González Villalba, Asistente Técnico de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Sr. Orlando René Agüero, Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes oferentes:

Firma oferente	Precio total (I.V.A. incluido)
Prestigio del Sur S.R.L.	Gs. 54.160.000
H & H Consultores S.R.L.	Gs. 47.260.000

1.1 Observaciones realizadas en el Acto de Apertura.

No se registraron observaciones.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63 del Decreto N°. 2.992/19, que entre otros expresa: *"...para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas según el sistema utilizado..."*

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

José González Villalba
Asistente Técnico
Unidad Operativa de Contrataciones
INFONA

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"Cumple"** o **"No cumple"**.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°	Firmas oferentes	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Garantía de mantenimiento de oferta
1	Prestigio del Sur S.R.L.	Cumple	Cumple	Monto de la Garantía: Gs. 3.000.000 Tipo de Garantía: Declaración Jurada Cumple
2	H & H Consultores S.R.L.	Cumple	Cumple	Monto de la Garantía: Gs. 2.500.000 Tipo de Garantía: Declaración Jurada Cumple

Conforme a las verificaciones realizadas en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial, se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas **Prestigio del Sur S.R.L. y H & H Consultores S.R.L. "Cumplen"** con los requisitos exigidos por la Convocante, por lo que se continuará con la evaluación correspondiente.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63 del Decreto N°. 2.992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial.

3.1 Verificación de los precios de la oferta por la firma participante.

Se analizan los precios ofertados por la firma participante mediante el Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme al Anexo B-02-08 del Decreto N°. 4.780/21 (adjunto al **Anexo I** del presente Informe de Evaluación de Ofertas).

3.2 Análisis de los precios ofertados.

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, núm. 30, Inc. b) de la Carta de Invitación, se ha procedido al análisis correspondiente, de acuerdo a la Planilla de Desviación de Precios (adjunto al **Anexo III** del presente Informe de Evaluación de Ofertas).

- No se visualizan desviaciones en los precios ofertados por las firmas **Prestigio del Sur S.R.L. y H & H Consultores S.R.L.**

José González Villalba
Asistente Técnico
Unidad Operativa de Contrataciones
INFONA

Los documentos presentados y las respuestas realizadas, serán evaluadas en los siguientes puntos del presente Informe de Evaluación.

3.4 Aplicación del Margen de Preferencia.

Considerando lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, hacemos constar que, al ser bienes de fabricación y ensamble fuera del territorio paraguayo, éste punto no será tenido en cuenta.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico por ítem de menor a mayor, según lo siguiente:

Orden	Firma oferente	Precio total (I.V.A. incluido)
1	H & H Consultores S.R.L.	Gs. 47.260.000
2	Prestigio del Sur S.R.L.	Gs. 54.160.000

Según se desprende del cuadro observado *ut supra*, la oferta correspondiente a la presentada por la firma **H & H Consultores S.R.L.** continuará en evaluación por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se procede a seleccionar a el mismo a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la carta de invitación.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado ésta Unidad Operativa de Contrataciones se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **H & H Consultores S.R.L.**, ubicadas como las mejores ofertas, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a:

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en la carta de invitación.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la contratación indicados en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Personas Físicas y Jurídicas	H & H Consultores S.R.L.
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	H & H Consultores S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple

José González Villalba
Asistente Técnico
Unidad Operativa de Contrataciones
INFONA

3.3 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

De conformidad a lo establecido en los Arts. 60° del Decreto N° 2.992/19, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, y las cuales se hayan en los anexos del Informe de Evaluación:

1. Nota INFONA/DGAF/DA/UOC N° 256/2021 de fecha 23/11/2021, remitida por correo electrónico a la cuenta prestigiodelsur1@hotmail.com donde se ha solicitado a la firma **Prestigio del Sur S.R.L.** lo siguiente:

   - Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
   - Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
   - Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
   - Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
   - Haber generado durante los 12 meses antes de la fecha de apertura de sobres, un volumen de negocios igual o superior al 50% del monto de la contratación. El volumen de negocios se define como la sumatoria total de las facturas legales correspondientes a Adquisición de Tubetes y Bandejas Plásticas y/o bienes similares en los últimos 12 meses previos a la apertura de sobres.

     Observación: En caso de consorcios, el líder deberá cumplir como mínimo el 60% de este requisito. Mientras que los demás integrantes deberán cumplir el 40% restante. Deberán presentar las siguientes documentaciones que deberán corresponder Adquisición de Tubetes y Bandejas Plásticas y/o bienes similares:

     - **Si el servicio fue prestado a una entidad pública**: copia del contrato suscripto y sus correspondientes facturas legales emitidas para el cobro y/o Constancia de Cumplimiento Satisfactorio. La sumatoria total deberá ser igual o superior al 50% del monto de la contratación.
     - **Si el servicio fue prestado a una empresa privada**: copia de las facturas legales emitidas para el cobro. Las facturas podrán ser contado y a crédito con su correspondiente recibo de cancelación y corresponder a los 12 meses antes de la fecha de apertura de la oferta. La sumatoria total deberá ser igual o superior al 50% del monto de la contratación.
   - Poseer referencia comercial óptima y satisfactoria en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y la calidad de los bienes, en relación a Adquisición de Tubetes y Bandejas Plásticas y/o bienes similares cuya ejecución fuera realizada en los últimos 12 meses antes de la fecha de apertura de sobres. Se requieren de 2 (dos) referencias de empresas privadas y/o públicas como mínimo. Observación: En caso de consorcios, el líder deberá cumplir como mínimo el 60% de este requisito. Mientras que los demás integrantes deberán cumplir el 40% restante.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **Prestigio del Sur S.R.L.**, NO ha dado respuesta a lo solicitado en la fecha y hora establecida.

José González Villalba
Asistente Técnico
Unidad Operativa de Contrataciones
INFONA

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	H & H Consultores S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple

4.2 Verificación de la experiencia.

De conformidad a lo establecido en el Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **H & H Consultores S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis:

Con el objetivo de calificar la experiencia de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

1. Haber generado durante los 12 meses antes de la fecha de apertura de sobres, un volumen de negocios igual o superior al 50% del monto de la contratación. El volumen de negocios se define como la sumatoria total de las facturas legales correspondientes a Adquisición de Tubetes y Bandejas Plásticas y/o bienes similares en los últimos 12 meses previos a la apertura de sobres. Observación: En caso de consorcios, el líder deberá cumplir como mínimo el 60% de este requisito. Mientras que los demás integrantes deberán cumplir el 40% restante.

   - **Factura Contado N° 001-001-0002303**

     Del mismo, ésta Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta que la Factura Contado N° 001-001-0002303 emitida a favor de la Cooperativa de Producción Agro Industrial Manduvirá Ltda. por la firma H & H Consultores S.R.L. en fecha 05/03/2021 **"Cumple"** con lo solicitado en los criterios establecidos, **por lo cual será tenida en cuenta por ésta Unidad Operativa de Contrataciones**.

Por consiguiente, se concluye que la firma **H & H Consultores S.R.L. "Cumple"** con el criterio de experiencia.

5. Verificación de los oferentes en el SINARH

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así representantes o socios de las firmas más abajo citadas, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los Inc. "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2.051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACIÓN
1	Hugo Miguel Ángel Huespe Fatecha	H & H Consultores S.R.L.	584.719	Registra datos como jubilado en el SINARH, según constancia N° 2146207.
2	Mirian Concepción Duarte de Huespe	H & H Consultores S.R.L.	750.543	No registra datos en el SINARH según constancia N° 2146214.

Las constancias impresas del portal www.paraguay.gov.py en el módulo de documentos, se encuentran en el **Anexo IV** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

6. CONCLUSIÓN

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, se concluye que la firma **H & H Consultores S.R.L.**:

- No se encuentra sancionada según el listado de Proveedores Sancionados del SICP.

José González Villalba
Asistente Técnico
Unidad Operativa de Contrataciones

- Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presenta los precios evaluados como los más bajos.
- Conforme al Certificado de Disponibilidad N° 076/21, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria. (Se anexa copia del mismo en el **Anexo V)**

7. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la **Adjudicación** del procedimiento de **Contratación Directa N° 11/2021 "Adquisición de Tubetes y Bandejas Plásticas" – I.D. 396031** según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	H & H Consultores S.R.L.						
		Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1-	Bandejas plásticas para tubetes de 100 cc x 96 celdas	Unidad	Unidad	Bioflorestal	Brasil	520	38.000	19.760.000
2-	Tubetes forestales de 100 cc	Unidad	Unidad	Bioflorestal	Brasil	50.000	550	27.500.000
								47.260.000

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 65 del Decreto 2.992/19 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, se firma el presente Informe de Evaluación de Ofertas en fecha 23 de noviembre del año 2021.

Sr. José Darío González Villalba
Asistente Técnico – Dpto. de U.O.C.
Instituto Forestal Nacional

Sr. Orlando René Agüero Sánchez
Jefe – Dpto. de U.O.C.
Instituto Forestal Nacional

INFONA/DGAF/DA/UOC N° 256/2021

San Lorenzo, 23 de noviembre de 2021

Señores
Prestigio del Sur S.R.L.
prestigiodelsur1@hotmail.com

P R E S E N T E:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al llamado a **Contratación Directa N° 11/2021 "Adquisición de Tubetes y Bandejas Plásticas" – I.D. 396031**, y a los efectos de solicitar la presentación de las siguientes documentaciones para verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación requeridos:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
2. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
3. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
5. Haber generado durante los 12 meses antes de la fecha de apertura de sobres, un volumen de negocios igual o superior al 50% del monto de la contratación. El volumen de negocios se define como la sumatoria total de las facturas legales correspondientes a Adquisición de Tubetes y Bandejas Plásticas y/o bienes similares en los últimos 12 meses previos a la apertura de sobres.

   Observación: En caso de consorcios, el líder deberá cumplir como mínimo el 60% de este requisito. Mientras que los demás integrantes deberán cumplir el 40% restante. Deberán presentar las siguientes documentaciones que deberán corresponder Adquisición de Tubetes y Bandejas Plásticas y/o bienes similares:

   - **Si el servicio fue prestado a una entidad pública**: copia del contrato suscripto y sus correspondientes facturas legales emitidas para el cobro y/o Constancia de Cumplimiento Satisfactorio. La sumatoria total deberá ser igual o superior al 50% del monto de la contratación.
   - **Si el servicio fue prestado a una empresa privada**: copia de las facturas legales emitidas para el cobro. Las facturas podrán ser contado y a crédito con su correspondiente recibo de cancelación y corresponder a los 12 meses antes de la fecha de apertura de la oferta. La sumatoria total deberá ser igual o superior al 50% del monto de la contratación.
6. Poseer referencia comercial óptima y satisfactoria en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y la calidad de los bienes, en relación a Adquisición de Tubetes y Bandejas Plásticas y/o bienes similares cuya ejecución fuera realizada en los últimos 12 meses antes de la fecha de apertura de sobres. Se requieren de 2 (dos) referencias de empresas privadas y/o públicas como mínimo. Observación: En caso de consorcios, el líder deberá cumplir como mínimo el 60% de este requisito. Mientras que los demás integrantes deberán cumplir el 40% restante.

José González Villalba
Asistente Técnico
Unidad Operativa de Contrataciones
INFONA

La documentación solicitada debe ser presentada como máximo hasta las 14:00 horas del martes 23 de noviembre de 2021 al correo electrónico de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

SR. JOSÉ GONZÁLEZ VILLALBA
Evaluador – Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Forestal Nacional

uocinstitutoforestalnacional@outlook.com

De:	Unidad Operativa de Contrataciones Instituto Forestal Nacional
Enviado el:	martes, 23 de noviembre de 2021 09:45
Para:	prestigiodelsur1@hotmail.com
Asunto:	Evaluación - Contratación Directa N° 11/2021 "Adquisición de Tubetes y Bandejas Plásticas" - I.D. 396031
Datos adjuntos:	01 - Nota INFONA DGAF DA UOC N° 256-2021 - 23112021.pdf

Favor revisar nota adjunta.

Atentamente,

José Darío González Villalba
Asistente Técnico – Dpto. de U.O.C.
+ 595 21 729 3500 Int. 10006
Ruta Nacional PY02 "Mcal. Estigarribia"
Km 10 ½ - San Lorenzo - Paraguay